

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 5012876

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

13 NOV 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135878

SANTIAGO, 29 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gonzalo ALVAREZ CAÑEDO RUN: 23.983.893-6
2. Doña Egle Adriana BAISERO VALVASORI RUN: 23.943.980-2
3. Doña Berenice CANCINO HEINECKE RUN: 24.333.509-4
4. Doña Luisa CUEVAS MIRANDA DE CRUZ RUN: 24.031.439-8
5. Don Edwin GUZMAN FLORES RUN: 24.309.852-1
6. Doña Yurany ISAZA VIVEROS RUN: 23.990.622-2
7. Don Andres Nilton LAIZA RODRIGUEZ RUN: 23.986.811-8
8. Don Jonny Alexander MORENO SERNA RUN: 23.996.269-6
9. Doña Cristina PALENQUE DE CABRITA RUN: 24.313.257-6
10. Don Julian Alberto SANCHEZ GALARZA RUN: 23.990.464-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración